

de Gobierno por una parte, el Senado por otra y la Corte Suprema de Justicia por la suya, deberían señalar en una terna las personas que a su juicio estaban capacitadas para ocupar la primera magistratura del país. Recibidas las tres ternas por la Cámara de Diputados, ésta tendría que formar otra con los nombres que en las anteriores figurasen y trasladarla al conocimiento de las Juntas Departamentales que sustituían a las antiguas legislaturas. Estas corporaciones elegirían al candidato sin apartarse de la última terna y las Cámaras de Diputados y Senadores, reunidas, harían la computación de votos y la declaración correspondiente.

El cargo de Presidente debería durar ocho años. En sus faltas temporales haría sus veces el Presidente del Consejo y en las absolutas se verificaría nueva elección. Mas si esta tenía lugar en el último año del período, la Cámara de Diputados formaría una terna, y de ella designaría, la de Senadores, al supremo mandatario.

El 1º DE ABRIL DEL REFERIDO AÑO DE 1837, se declaró electo y entró en posesión del Gobierno D. ANASTASIO BUSTAMANTE.

---

La Nación, como de costumbre, seguía ardiendo en la guerra civil, a pesar de la que existía de facto con Francia, y muchos de los rebeldes habían levantado la bandera del federalismo. Para combatirla, principalmente en el Puerto de Tampico, pidió licencia Bustamante, y habiéndosela otorgado el Supremo Poder Conservador (institución crea-